Hospital Universitario del Henares

EXPEDIENTE Nº HUH PA SUM 2017/03

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario del Henares, por la que se adjudica el contrato para el Suministro de lentes intraoculares para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario del Henares.

Mediante resolución del órgano de contratación de 28 de noviembre de 2017 se inició el expediente de contratación de Suministro de lentes intraoculares para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario del Henares. Con fecha 28 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios, para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de la oferta en fecha 26 de febrero de 2018, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 5 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento ABIERTO mediante la PLURALIDAD DE CRITERIOS para el Suministro de lentes intraoculares para el Servicio de Oftalmología, a las empresas que a continuación se relacionan con su respectivo importe:

Lote	Empresa licitadora	CIF	Precio unitario Ofertado	Base Imponible Ofertada	Importe Total Ofertado
1.1	BAUSCH & LOMB, S.A.	A60567922	70,00 €	56.000,00 €	61.600,00 €
2.1	RAYNER SURGICAL, S.L.	B87630547	84,00 €	33.600,00 €	36.960,00 €
3.1	ALCON CUSÍ, S.A.	A08079634	82,00 €	36.900,00 €	40.590,00 €

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDADES	
2018	2019
115.958,33 €	23.191,67 €

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene:

Lote	Descripción	Putuación Eco.	Puntuación Tec.	TOTAL	Empresa Licitadora
1.1	LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICA HIDRÓFILICA	0	30	30	BAUSCH & LOMB, S.A.
2.1	LENTE INTRAOCULAR HIDRÓFILA PRECARGADA	70	30	100	RAYNER SURGICAL, S.L.
3.1	LENTE INTRAOCULAR HIDRÓFOBA PRECARGADA	70	30	100	ALCON CUSÍ, S.A.

Hospital Universitario del Henares

Número de ofertas presentadas:

Lote	Nº de ofertas
1	4
2	1
3	1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Lote	Descripción	Empresa Licitadora	Observaciones
1	LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICA HIDRÓFILICA	ADVANCE VISION IBERICA, S.L. (AVI)	Excluido. No cumple prescripciones del Pliego Técnico.
		CUTTIN EDGE, UE	Excluido. No cumple prescripciones del Pliego Técnico.
		OPTIMUM VISION CARE, S.A.	Excluido. No cumple prescripciones del Pliego Técnico.

Los adjudicatarios formalizarán los contratos en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Coslada, 6 de abril de 2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO GARCÍA-CAPELO PÉREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: b777a5c6499f4d275141f57fe17847f4eb784d74

Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez